



ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0014-2025	
Sincelejo, 25 de septiembre de 2025	
En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 10.556.666,67 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	44111512
NUMERO DE CDP	0026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Institución Educativa San Vicente de Paul, percibe ingresos del sistema general de participaciones para la formación integral , a través de la puesta en marcha del centro de interés “Club de lectura: Leer es un placer quiere incentivar el hábito lector en los estudiantes de la Institución Educativa San Vicente de Paúl, con estrategias didácticas que permitan fortalecimiento de habilidades comunicativas, enfoca en la dinamización de la Biblioteca de la I.E.S.V.I.P, en que todos los estudiantes encuentren un lugar de referencia en el que puedan desarrollar sus intereses, constituyéndola un núcleo a partir de la cual los alumnos se sumerjan al mundo de la lectura como parte fundamental de la formación integral; por eso se debe hacer el proceso de contratación.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	ADQUISICION DE MOBILIARIO A TODO COSTO DE LA BIBLIOTECA PARA EL CLUB DE LECTURA “LEER ES UN PLACER” DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS	



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MUEBLE PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE PRINCIPAL DE MEDIDAS 3,20 X 2,10 X 1,10 EN MATERIAL MELAMINA DE ALTA RESISTENCIA (RH), CON FRENTES DE 1,5 MM Y SUPERFICIE DE TRABAJO REFORZADA A 30 MM, CON 1 ARCHIVADOR DE 3 GAVETAS	UNIDAD	1	3.026.666,67	3.026.666,67
	SUMINISTRO DE ESTANTES PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEDE PRINCIPAL DE MEDIDAS 0,90 X 0,33 X 2,0 M EN MATERIAL MELAMINA DE ALTA RESISTENCIA (RH).	UNIDAD	6	1.255.000,00	7.530.000,00
TOTAL PROMEDIO					\$10.556.666,67

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa, básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	---

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.556.666,67) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban los productos, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de ejecución y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0025 del 2025, rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.003.99 FI- DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS- DOTACION INSTITUCIONAL por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.556.666,67) MLV (IVA incluido si aplica)



3.6. ANÁLISIS
TÉCNICO Y
ECONÓMICO

La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos que se desea contratar por la institución, se tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.

De igual forma, la institución estima cancelar la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.556.666,67) MLV (IVA incluido si aplica)**, una vez se reciba el producto, previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción.

El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.

A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.

Cotizaciones presentadas por:

DG CONSTRUYENDO S.A.S.
Valor de la cotización: **\$ 10.610.000,00** pesos (IVA incluido si aplica)

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA.
Valor de la cotización: **\$ 10.560.000,00** pesos (IVA incluido si aplica)

SUMINISTROS Y VARIEDADES YAM S.A.S.
Valor de la cotización: **\$ 10.500.000,00** pesos (IVA incluido si aplica).

3.7. LUGAR DE
EJECUCIÓN DEL
CONTRATO Y/O
SITIO DE ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)

3.8. PLAZO DE
EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO

3.9. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.10.
OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelajo
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelajo Sucre



	OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó  PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL	